



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0907-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Diciembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:



El expediente N°01710-2019, presentado por el administrado Sr. OSCAR ALBERTO RAMOS MAYARRO identificado con DNI N°10542591, representante de INMOBILIARIA URBE X S.A.C., expediente de registro N°01710-2019, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Pampa Los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Sub Lote I, con un área declarada de 23,964.00 m², equivalente al 4.41831% de la Partida N°21105907, lote matriz 542,379.00 m² según Plano Perimétrico - Lote Matriz P-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 22.02.2019
- Copia simple de Partida N° 21105907 Rubro C00130
- Plano Ubicación y Localización U-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556
- Recibo de pago N°5991 de fecha 22.02.19, con un monto S/. 174.00;

Que, con Carta N°0414-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, indicando las observaciones a subsanar, la cual responde con Escrito de fecha de 04.12.19 adjuntando lo siguiente:

- 
- Copia simple de Carta N°0414-2019-SGPCUC-GODUR-MPC
 - Copia simple de Compra Venta del Sr. Glicerio Roberto David Arquinigo a favor de la Sra. Lourdes Lira Camero
 - Copia simple de compraventa de acciones y derechos de la Sra. Lourdes Lira Camero a favor de Inmobiliaria Urbex S.A.C.
 - Plano Perimétrico - Lote Matriz P-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556.
 - Plano Perimétrico - Subdivisión de Lotes P-02 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556.
 - Plano de Ubicación y Localización U-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556
 - Plano Perimétrico P-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556.
 - Memoria Descriptiva firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556;

Que, con INFORME N°1487-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.12.19 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Pampa Los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Sub Lote I, con un área declarada de 23,964.00 m², equivalente al 4.41831% de la Partida N°21105907, lote matriz 542,379.00 m² según Plano Perimétrico - Lote Matriz P-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556, que indica tiene zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (ZHR), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur con una Sección vial de 100.00 metros lineales, según la R.D. N°138-1982-TC/CA, hacia una vía carrozable con sección vial de 12.00 metros lineales existentes, las demás vías se formalizaran en el Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0327-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.12.19 a favor del administrado Sr. OSCAR ALBERTO RAMOS NAVARRO identificado con DNI N°10542591, representante de INMOBILIARIA URBEX S.A.C, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Pampa Los Lobos, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Sub Lote I, con un área declarada de 23,964.00 m2, equivalente al 4.41831% de la Partida N°21105907, lote matriz 542.379.00 m2 según Plano Perimétrico - Lote Matriz P-01 firmado por el Arq. Jorge Z. Sachahuaman Oviedo CAP N°1556, con una zonificación ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (ZHR), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur con una Sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-1982-TC/CA, hacia una vía carrozable con sección vial de 12.00 metros lineales existentes, las demás vías se formalizaran en el Planeamiento Integra.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a los administrados lo dispuesto en la presente Resolución y dérvese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe